JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BETELLA, HAYDEE GLADIS s/Sucesorio". Expte. N° 21-01971721-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Haydee Gladis Betella, DNI N° F.0.750.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 289837 Jun. 6	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAPATA, ANGEL FABIÁN y Otros c/TRADING PLACES LATINOAMÉRICA S.A. y Otros s/Demanda Ordinaria" (CUII Nº 21-01960433-8), cita y emplaza a los demandados Trading Places Latinoamérica SA y Grupo Altas Cumbres Resort SA, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Como mayor recaudo se transcriben los decretos que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Mayo de 2015.- (...) Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de Resolución contractual por Incumplimiento contra Trading Places Latinoamérica SA; Grupo Alias Cumbres Resort SA y contra Estilo Resort. Cítese a los demandados, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Concédase la autorización peticionada a los fines de las notificaciones correspondientes. Notifiquen Crespi, Balestieri, Berardo. Notifíquese.- " (Fdo.:) Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.- Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de Junio de 2015.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.-Otro Decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2016. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al co-demandado Estilo Resort para estar a derecho. A lo demás, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. (Fdo.)Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley № 11.287. Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 292996 Jun. 6 Jun. 8		

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "ARCE JOSÉ ANTONIO s/Quiebra Expte. Nro. 21-01057122-4", se ha presentado el "PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN" ordenándose en fecha 19 de mayo de 2016 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. ... Por presentado por la Sindicatura, Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez) - Dra. María E. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 31 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 293148 Jun. 6 Jun. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "ZEBALLOS ARMANDO RENE s/Quiebra. Expte. 52 - Año: 2008", se hace saber que en fecha 23 de Agosto de 2012 se ha presentado el Proyecto de Distribución Final, por lo que se ordenó la publicación de edictos en legal forma. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c) y Dra. Ma. Del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 13 de Agosto de 2014. Dra. Guayán, Secretaria.

	•	-			

Por disposición del señor luez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AGUIRRE, ALDO ALBERTO s/Pedido de propia quiebra CUIJ Nº 21-01962409-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. 1) Declararla quiebra de Susana Griselda Lecruit. apellido materno Anconetani, D.N.I. Nº 16.561.134, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo 3642 de esta ciudad y legalmente en calle Primera Junta 2507, Piso 6, Oficina 11 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/11/15). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 LC.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/06/16 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida - ALIAR S.A.- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 05/08/16 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 26/08/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/09/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/11/16 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al Art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 30 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 293125 Jun. 6 Jun. 10		

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAPATA, OSVALDO s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", Expte. № 256, Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Osvaldo Zapata, argentino, casado, fecha de nacimiento 08-02-56, DNI: 16.799.497, domiciliado realmente en Zona Rural Santa Clara de Buena Vista -Pcia. de Santa Fe- 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2016.

S/C 293138 Jun. 6 Jun. 10	

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados "MOREYRA, GABRIELA CAROLINA s/Quiebra", Expte. Nº 97/2013, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Eduardo Pablo Diedic \$ 7.187.06 y apoderado del fallido, Dr. Jorge Ariel Morel \$ 3.080.16. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 LCyQ Nº 24.522. Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. Mario Marchese, C.I. N° 3.941.873, para que oponga excepciones legitimas en el termino de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/MARCHESE, MARIO y/o Cualq. Resp. y/o Cualq. Prop. s/Apremio" (Expte. N° 1101 Año 2013). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 10 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 293192 Jun. 6 Jun. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. Jorge Omar Peverelli, D.N.I. Nº 13.493.124, para que oponga excepciones legítimas en el termino de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/PEVERELLI, JORGE OMAR s/Apremio" (Expte. N° 168 Año 2016). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 10 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 293193 Jun. 6 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carnero Elio, documento ident. número: D.N.I. 7.956.932. Nacimiento: localidad de Obispo Trejo, Pcia. Córdoba País Argentina. Fecha 14 de Diciembre de 1946 Fallecimiento: Loc.: La Criolla, Pcia. Sta. Fe. País Argentina Fecha 02 de mayo de 2014- Apellido y nombre de la madre: Bracamonte, Petrona I., Apellido y nombre del padre: Carnero, José I. H.. Casado, con último domicilio conocido en la localidad de La Criolla (SF). En los autos caratulados CARNERO, ELIO s/Sucesorio, Expediente N° 262/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta 3. San Justo, 4 de Mayo de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 293187 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "IBALO, EDUARDO VICTORIANO s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N° 21-01972817-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Victoriano Ibalo, DNI Nº 6.255.823, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Tarabay de la Torre, Carlos Hugo, L.E. Nº 8.502.173, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TARABAY DE LA TORRE, CARLOS s/Sucesorio", Expte. Nº 634/1989, CUIJ 21-00968328-0, que se tramitan en el referido Juzgado. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dra. Benítez - Secretaria.

\$ 45 293160 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carolina Rosa Pelegri, D.N.I. Nº 6 099 884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: PELEGRI, CAROLINA ROSA s/Sucesorio; CUIJ. 21-01966392-9. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Secretaría a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto.

\$ 45 293140 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MEDINA SASTRE, FRANCO GERMÁN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01972818-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Franco Germán Medina Sastre, DNI N° 30.567.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 293176 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Cesar Lescano, DNI: M6.203.464, con último domicilio en calle Lavaisse № 2966 de la ciudad de Santa Fe, cuyo fallecimiento ocurriera en fecha 24 de Agosto del año 2011, en la localidad de Santa Fe, provincia de igual nombre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: LESCANO, ANTONIO CESAR s/Declaratoria de herederos; (12-01970467-7). Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en autos: LANG, EDGARDO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01971196-7 - Año 2016) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Edgardo Francisco Lang, D.N.I. Nº 6.204.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se cumplimenta con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 293135 Jun. 6 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: José Nicolás Luna, D.N.I. Nº 33.468.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos caratulados: "LUNA, JOSÉ NICOLAS s/Sucesorio" CUIJ 21-01972171-7. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini.

\$ 45 293142 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIAR, MANUEL SATURNINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-0197051), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Manuel Saturnino Aguiar, Libreta de Enrolamiento Nro. 6.246.483, fallecido en la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe el 2 de Julio de 1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 293088 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZANINETTI, JOSE CARLOS s/Sucesorio (CUIJ 21-01971628-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante don José Carlos Zaninetti, DNI Nº 6.210.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. En Santa Fe a los 23 días del mes de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 293127	ˈ Jun. 6 ˌ	Jun. 17
--------------	------------	---------

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Suárez, Sara Santos, D.N.I. Nº 13.543.349, para que comparezcan en los autos caratulados: SUAREZ, SARA SANTOS s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-01965938-8, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y lugar que al efecto ha designado la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 293177 Jun. 6 Jun. 17	

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Primera Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo del Dr. Walter Hrycuk, en los autos caratulados: 21-01972668-9. GUARISE AMABILE LUISA, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Amabile Luisa Guarise, DNI N° 2.409.395, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 293146 Jun. 6 Jun. 17	

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Croppi, Beatriz Amalia, L.C 6.092.750, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CROPPI, BEATRIZ AMALIA s/Sucesorio, Expte. 21-01972429-5. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 293105 Jun. 6 Jun. 17	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: RENK, AURELIO EDMUNDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-01973009-0- Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Aurelio Edmundo Renk, D.N.I. Nº 10.242.465, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet en fecha 04 de Mayo de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter E. Hrycuk, en los autos caratulados: SOREIRA, JUANA RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01972967-9, Año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, doña Soreira, Juana Raquel, D.N.I. Nº F2.838.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 5 de mayo de 2016. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. ... Notifíquese. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario." Santa Fe, 27 de Mayo de 2016.

\$ 45 293110 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de lª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial VIII Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Dominga Matilde Veloso (LC. 6.287.467), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "VELOSO, DOMINGA MATILDE s/Sucesorio", Expte. CUIJ Nº 21-01971128-2 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin en el hall del Palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 293069 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NEGRI, LILIAN RAQUEL s/Sucesorio. Expte. 21-01972461-9 - Año: 2016", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lilian Raquel Negri, D.N.I. Nº 4.219.204, fallecida en la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, el día 28 de Junio de 2013, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 293145 Jun. 6 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Sobrero (Juez), en los autos caratulados: "GIRAUDO, DEBORA MIRIAM s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01972531-3), se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Débora Miriam Giraudo, DNI N° 22.620.316, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

2016. Dr. Maurutto, Secretario.

Por disposición de la Sra. Jueza Viviana E. Marín del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación (Secretaría a cargo de Dr. Daniel R. Maurutto), en los autos: "BEBER, HELVECIA DEL CARMEN s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01963822-4, se ha dispuesto ordenar la presente publicación, a fin de que quienes se consideren herederos, legatarios, acreedores o con derecho a la Herencia de la causante, Helvecia del Carmen Beber, D.N.I. N° 6.080.642, comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a hacer valer sus derechos, lo que se notifica por el

diario de publicaciones legales y exhibe conforme a la acordada vigente. Santa Fe, 12 de Mayo de

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (SF), la Secretaría que suscribe comunica que en los autos: COMUNA DE ZENÓN PEREYRA c/CONTARDI, ANGEL y/u Otro s/Apremio - Expte. N° 1475/2015, se ha resuelto lo siguiente: San Jorge, 29 ABR. 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses dispuestos en el considerando, y las costas del proceso. Insértese, regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. A los fines pertinentes se individualiza el inmueble como ubicado sobre calle Sarmiento Nº 1136 de la Localidad de Zenón Pereyra, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL, artículo 28 Ley 5066. San Jorge, 17 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 293122 Jun. 6 Jun. 8		

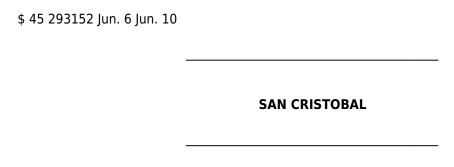
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y laboral, con asiento en la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "MANSILLA, VIVIANA MARCELA y/u Otros c/CASTILLO, RICARDO FABIAN y/u Otro s/Escrituración" (Expte 1323 Año 2014), se ha dictado el siguiente decreto; San Jorge, 22 de Abril de 2016: declárese rebeldes a los herederos del Sr. Ricardo Fabián Castillo. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela G.

Plazzo, Secretaria. Dr. Tristan Regulo Martinez, Juez. San Jorge, 30 de Mayo d	e 2016.
\$ 33 293161 Jun. 6 Jun. 10	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Ramona Duks, D.I. N°F. 4.103.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: "DUKS, ELSA RAMONA s/Sucesorio; Expte. N° 207 año 2016." Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 17 de Mayo de 2016. Dr. Piazzo, Secretaria.

\$ 104,40 293117 Jun. 6 Jun. 10		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados MANSILLA, FELIPE Y BELLOMARIA, ERMINDA MAMA s/Sucesorio; (Expte. Nº 194/2016), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don Felipe Mansilla, Documento de Identidad M 6.275.859 y de doña Erminda María Bellomaria, Documento de Identidad F 6.319.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 24 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/CARDUAN S.R.L. s/Ejecución Fiscal – Expte. Nº 289/2015, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 30 de Diciembre de 2.015. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Previo a proveer lo peticionado; acompañe el original de las procura invocada a los fines del cotejo por la actuaría de fotocopia acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Ariel Vivas (Juez)- Dra. Claudia M. Giampietri (Secret. Subrog.) Otro Decreto: San Cristóbal,

11 de Febrero de 2016. Certifíquese por la actuaría el poder general agregado en fotocopias, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 5.591,19, en concepto de tasa general de inmuebles rurales, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra CARDUAN S.R.L, con domicilio en calle Cuba Nro. 4710 de Capital Federal y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de autos. Cítese y emplácese al accionado para dentro de los 8 días oponga excepción legitima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales deberá denunciar en autos por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Autorízase la notificación vía postal. Notifiquen Ardusso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Ariel Vivas (Juez)- Dra. Claudia M. Giampietri (Secret. Subrog.).

S/C 293185 Jun.	6 Jun. 10		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/REY, JORGE ERNESTO y LUCERO, MARÍA ISABEL s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 50, año 2016); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 28 de Marzo de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 69.944,73, en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales, por el periodo que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra lorge Ernesto Rey y María Isabel Lucero, ambos con domicilio en Gobernador Crespo N° 108 de la localidad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe y/o quien resulte propietario del inmueble inscripto al Tomo: 206 P, Folio: 39, N° 1578, en fecha 05/01/2001 (PII: 07-05-00-036196/0004-5, 07-05-00-036196/0007-2 y 07-05-00-036196/0006-3). Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación a los mismos, líbrese carta certificada con aviso de recibo (art.66 CPCC). Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50 % en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciese, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Ardusso y/o la oficial notificadota. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Ariel Vivas (Juez); Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 22 de Abril de 2016.

S/C 293184 Jun. 6 Jun. 10		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados COMUNA DE LAS AVISPAS c/EL TOTE S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 31/2016; se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 03 de Marzo de

2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por la actuaría se devuelve el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$52.993,79, en concepto de tasa de construcción y mantenimiento de inmuebles rurales, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra "EL TOTE S.A", con domicilio social en calle Fox Nro. 314, C.P. 1838, Luis Guillen, Pcia de Buenos Aires y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s- cuyos datos registrales deberá denunciar en autos- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorizase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Autorízase la notificación vía postal. Notifiquen: Ardusso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Ariel Vivas (Juez). Dra. Claudia M. Giampietri (Secret. Subrog.).

S/C 293188 Jun. 6 Jun. 10	
	RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: Expte. N° 210/2016 - CAVAGLIA ANA MAMA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Ana María Cavaglia, DNI F3.965.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 23 Mayo 2016. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 293075 Jun. 6 Jun. 17	

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: YRIBAS CARMEN s/Sucesorio; Expte. Nro. 1803/2015, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 31 de Marzo de 2016, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Yribas Carmen, D.N.I. 3.896.106, fallecida el 27/07/2014, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 27 de Mayo de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

Por estar así ordenado en los autos caratulados TOPPAZZINI EMILIO JOSE s/Sucesorio (Expte. Nº 854 Año 2014), que se tramita en el Juzgado de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, el señor Juez ha dispuesto citar, llamar y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Emilio José Toppazzini, D.N.I. 6.304.274, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 293139 Jun. 6 Jun. 17	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista - Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "ARCE, ELPIDIO RICARDO y Otra c/AUDISIO DE KOHLI, LUISA y Otros s/Prescripción adquisitiva y/o usucapión" - (Expte. Nº 377/2014) a dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 25 de Agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado. Declárase rebelde a los demandados. Publíguense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario. Otro decreto: Reconquista, 22 de Marzo de 2016. Agréquese. Atento las constancias de autos y los apercibimientos de oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados. Publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Se deja constancia que quedan debidamente notificados del decreto de haber sido declarados rebeldes en la presente causa a las demandadas Sras. Clorinda Luisa Audisio de Kohii y/o Mabel Ruth Konli y/o Nelva Huri Kohii y/o Liliana Edith Kohii y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble denunciado. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central de Tribunales de Reconquista, por el termino de Ley dos (2) días. Reconquista, 27 de Mayo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 145 293059 Jun. 6 Jun. /		

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: BONDIO, EDUARDO ENRIQUE c/KETTLE, MARÍA VIRGINIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria - (Expte. Nº 131/2003), a dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 29 de Marzo de 2016. Al punto I) Téngase presente el fallecimiento denunciado de los

actores Eduardo Enrique Bondio y Ermelinda Luisa Sangoy. Cítese y emplácese a sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley (Art. 47 párrafo 2° CPCC). Ofíciese al Registro de Procesos Universales como se solicita y a los fines expresados, autorizándose a los peticionantes a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. José Maria Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria.... otro decreto: Reconquista, 13 de Abril de 2016. Publíquense edictos como se solicita y a los fines expresados. Notifíquese. Fdo. Dr. José Maria Zarza - Juez - Dra. Corina Serricchio - a cargo Secretaria. En consecuencia quedan debidamente citados e intimados a comparecer a la causa de referencia los herederos del Sr. Eduardo Enrique Bondio, DNI Nro. 6.468.892 y la Sra. Ermelinda Luisa Sangoy, L.C. N° 6.458.829, bajo los apercibimientos de rebeldía. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Sta. Fe y en las puertas del Juzgado, con domicilio en San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley (cinco (5) veces en 10 diez días. Reconquista, 4 de Mayo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 380 293060 Jun. 6 Jun. 10	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, por estar asi dispuesto en los autos caratulados: CHAPERO, ALCIDES NIEL y Otros s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 528/2015), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de los Señores Alcides Niel Chapero y Rosa Honnorat, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de Marzo de 2016. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 293157 Jun. 6 Jun. 17	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Serafín Mario Cairati, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, a los autos "CAIRATI, SERAFÍN MARIO s/Sucesorio" Expte. N° 81/2016. Reconquista, 26 de Mayo de 2016. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria. Reconquista, 26 de Mayo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 293155 Jun.	6 Jun. 17		

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios de Celestina Franco, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: FRANCO CELESTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 495 - Año 2.015. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 11 de Abril de 2.016. Fdo: Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.